



Resolución de Alcaldía Pliego de Condiciones Casetas Feria 2019

D. Antonio Yuste Gámez, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almáchar, teniendo la necesidad de adjudicar las casetas de la Feria de Almáchar que se celebrará los días 26, 27 y 28 de julio de 2019, tengo a bien aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la contratación de dichas Casetas de la Feria de Almáchar 2019, que es el siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES:

| | | |
|---|--|---|
| 1 | OBJETO | Contratación del servicio de las siguientes Casetas Oficiales para la Feria de Almáchar 2019: - CASETA OFICIAL (500 m²) - CASETA DE COMIDAS (200 m²) |
| 2 | PROCEDIMIENTO | Subasta pública. |
| 3 | DURACIÓN DEL SERVICIO | Días 26, 27 y 28 de julio de 2019. |
| 4 | HORARIO DE CIERRE | El que estipule el Ayuntamiento. |
| 5 | OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO | Aportar la caseta de feria con conexión de agua y luz. El Ayuntamiento dispondrá de un seguro de responsabilidad civil para cubrir posibles responsabilidades generales de las instalaciones (no del servicio prestado, que correrá a cargo del adjudicatario). |
| 6 | OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO | - Pagar el canon al Ayuntamiento, una vez la caseta sea adjudicada, y siempre antes de que comience la Feria. - Efectuar el pago de las reparaciones en los desperfectos originados en la caseta. - Aportar el material fungible y el personal necesario para llevar adecuadamente el servicio, así como hacerse cargo de cualquier otro gasto, exceptuando las conexiones de agua y luz de las casetas (que corresponden al Ayuntamiento). - En el caso de la Caseta Oficial deberá tener como mínimo 60 juegos de mesas con sus correspondientes sillas, así como el servicio de camareros en mesa. Las mesas irán colocadas en las zonas que determine el Ayuntamiento, dejando la pista de baile libre. - En el caso de las Casetas tanto oficial como la Caseta de Comida, deberán disponer de servicio de comida. - Respetar el horario de cierre, así como los niveles de ruido que fije el Ayuntamiento. - Los adjudicatarios dispondrán de un seguro de responsabilidad civil de explotación del servicio durante los tres días de la Feria, así como disponer de la documentación que sea requerida legalmente para este tipo de explotación. - Los adjudicatarios esta obligado a respetar y colaborar con los eventos que el Ayuntamiento organice en las casetas. - No deberá servirse ningún tipo de bebida alcohólica a menores. |
| 7 | TIPOS DE LICITACIÓN FERIA 2019 (AL ALZA) | - CASETA OFICIAL: 1.500,00 euros - CASETA DE COMIDA: 500,00 euros. Importante: Quedarán excluidos los licitadores que no ofrezcan el mínimo tipo de licitación en euros señalado antes. A partir del mínimo, se adjudicará al que ofrezca mayor importe en euros. <u>No se admiten vales que puedan ser incluidos en las ofertas.</u> |



AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

| | | |
|----|---|--|
| 8 | FALTAS QUE ORIGINARÁN LA RESCISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN | Ocasionar daños en las casetas. No prestar el servicio. No respetar los horarios o los niveles de ruidos establecidos. Alteración del orden público. |
| 9 | PLAZO DE LICITACIÓN | Desde el día siguiente hábil al de la publicación del Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web del Ayuntamiento, hasta el día 15 de julio de 2019 , inclusive. |
| 10 | PROPOSICIONES | Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Almáchar, Se presentarán DOS sobres cerrados con el siguiente contenido: SOBRE 1 (Datos del proponente) <ul style="list-style-type: none">• <u>1. Las Entidades o Asociaciones sin ánimo de lucro, aportarán:</u><ul style="list-style-type: none">- Documento acreditativo de constitución e inscripción en el Registro de Asociaciones de la Delegación de la Consejería de Gobierno o Delegación competente.- Copia del D.N.I. de la persona firmante, copia del CIF de la Entidad, y acreditación de la representación de la entidad.• <u>2. Para personas físicas y jurídicas, profesionales de la hostelería:</u><ul style="list-style-type: none">- Fotocopia del alta en el I.A.E. y del alta como Autónomo o Empresario- Copia del D.N.I. del firmante de la propuesta,- Escritura de constitución de la persona jurídica, en su caso.• <u>3. En todos los casos: fotocopia de la propuesta del Seguro de responsabilidad Civil, conforme a la Ley 15/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y el Decreto 109/2005, de 26 de abril, que se hará efectiva una vez adjudicada la caseta.</u>• <u>4. Garantía provisional: Justificante de haber depositado el importe señalado en el punto n.º 11 en la Tesorería Municipal, en concepto de fianza provisional, que será devuelta a los no adjudicatarios una vez se adjudiquen las Casetas.</u> SOBRE 2 (Propuesta económica) Sobre cerrado, indicando por fuera "Propuesta para adjudicación de Caseta Oficial o Caseta de Comidas de la Feria de Almáchar 2019", y en su interior el documento que contenga lo ofrecido para la subasta, debidamente firmado por el proponente, según modelo que se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento a disposición de los interesados. La misma persona o empresa no podrá pujar por más de una caseta, y si se diese el caso, la mesa de contratación solo tendrá en cuenta la de más valor. |
| 11 | FIANZAS | PROVISIONAL: - CASETA OFICIAL: 300,00 euros - CASETA DE COMIDA: 150,00 euros. Las fianzas provisionales se devolverán a los ofertantes que no resulten adjudicatarios inmediatamente después de la adjudicación, y a los adjudicatarios al término de la Feria, si no ha habido ninguna incidencia (al convertirse la fianza provisional en definitiva). |
| 12 | AUTORIZACIONES | El Ayuntamiento no autorizará la apertura de ninguna caseta-local de feria fuera del recinto ferial, es decir, que se pretenda abrir con motivo de la Feria, excepto los locales legalmente establecidos con anterioridad. Sólo se permitirán las casetas oficiales montadas y adjudicadas por el Ayuntamiento, con tal fin en el recinto ferial, excepto las barras que se monten en el paseo de la Axarquía con motivo de la Feria de Día (con horario diurno). |
| 13 | MESA DE CONTRATACIÓN | La Mesa de contratación la formarán los siguientes miembros: Presidente: Alcalde-Presidente Vocales: Dos concejales y el secretario del Ayuntamiento. Secretaria: Una funcionaria del Ayuntamiento O personas en las que deleguen La Mesa se reunirá entre el día 16 y el 19 de julio de 2019 , en horario que se determinará, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, y propondrá la oferta más ventajosa económicamente al órgano de contratación, que es el Alcalde Presidente. |



FERIA DE DÍA:

Toda aquella persona o asociación que esté interesada en montar una barra durante la Feria de Día de Almáchar 2019 (los días 26 al 28 de julio de 2019 en el Paseo de la Axarquía en horario de día), debe solicitarlo en el Ayuntamiento hasta el día 15 de julio de 2019, en solicitud según modelo oficial.

Las condiciones para su adjudicación serán las siguientes:

- Se dará prioridad a las Asociaciones Locales sobre los particulares.
- El horario de la Feria de Día será de 13:00 a 20:00 horas como máximo.
- No se cobrará ninguna tasa por la colocación de las barras.
- El número máximo de barras a instalar las determinará el Ayuntamiento.
- Los adjudicatarios dispondrán de un seguro de responsabilidad civil para cubrir posibles responsabilidades.
- No deberá servirse ningún tipo de bebida alcohólica a menores.



MODELO DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA **CASSETAS OFICIALES** **SOBRE 1**

D./D^a. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º ____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente del procedimiento abierto de subasta para la explotación de las Casetas Oficiales Municipales del recinto ferial de Almáchar para los Días 26, 27 y 28 de julio de 2019, presenta, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado al efecto, adjunta la siguiente documentación:

- **1. Las Entidades o Asociaciones sin ánimo de lucro, aportarán:**
 - Documento acreditativo de constitución e inscripción en el Registro de Asociaciones de la Delegación de la Consejería de Gobierno o Delegación competente.
 - Copia del D.N.I. de la persona firmante, copia del CIF de la Entidad, y acreditación de la representación de la entidad.
- **2. Para personas físicas y jurídicas, profesionales de la hostelería:**
 - Fotocopia del alta en el I.A.E. y del alta como Autónomo o Empresario
 - Copia del D.N.I. del firmante de la propuesta,
 - Escritura de constitución de la persona jurídica, en su caso.
- **3. En todos los casos: fotocopia de la propuesta del Seguro de responsabilidad Civil, conforme a la Ley 15/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y el Decreto 109/2005, de 26 de abril, que se hará efectiva una vez adjudicada la caseta.**
- **4. Garantía provisional: Justificante de haber depositado el importe señalado en el punto n.º 11 en la Tesorería Municipal, en concepto de fianza provisional, que será devuelta a los no adjudicatarios una vez se adjudiquen las Casetas.**

Además, asumo plenamente la totalidad de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, que declaro conocer y aceptar, y especialmente las siguientes obligaciones:

- 1) Pagar del canon al Ayuntamiento, una vez la caseta sea adjudicada, y siempre antes de que empiece la Feria.
- 2) Efectuar el pago de las reparaciones en los desperfectos originados en la caseta.
- 3) Aportar el material fungible y el personal necesario para llevar adecuadamente el servicio. En el caso de la Caseta Oficial deberá tener como mínimo 60 juegos de mesas con sus correspondientes sillas, así como el servicio de camareros en mesa. Las mesas irán colocadas en las zonas que determine el Ayuntamiento.
- 4) Disponer en la caseta de servicio de comida.
- 5) Respetar el horario de cierre, así como los niveles de ruido que fije el Ayuntamiento.
- 6) Disponer de un seguro de responsabilidad civil de explotación del servicio durante los tres días de la Feria.
- 7) No servir bebidas alcohólicas a menores de edad.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del licitador



AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

Fdo.: _____.



MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
CASSETAS OFICIALES
SOBRE 2

D./D^a. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º ____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente del procedimiento abierto de subasta para la explotación de la/s siguiente/s Casetas Oficiales Municipales del recinto ferial de Almáchar para los Días 26, 27 y 28 de julio de 2019, presenta, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado al efecto, la siguiente oferta:

CASETA OFICIAL: _____ euros. (Mínimo 1.500,00 euros)

CASETA DE COMIDA: _____ euros. (Mínimo 500,00 euros)

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del licitador

Fdo.: _____.